

## **La JEP: una luz de justicia para 37 víctimas de violencia sexual de los Montes de María**

El pasado 22 de mayo la Corporación Humanas hizo entrega virtual a la Jurisdicción Especial para la Paz del informe: “Por el derecho a la justicia integral: participación de las mujeres víctimas en la JEP”. Se trata de un documento que contiene **47 casos de violencia sexual ocurridos a 39 mujeres de los Montes de María que fueron víctimas de la entonces guerrilla de las Farc-EP, el Ejército Nacional y la Policía**. Los hechos documentados ocurrieron entre los años 1983 y 2014 y sucedieron en 8 municipios: 7 de los Montes de María y 1 en San Andrés de Sotavento.

El informe fue desarrollado con el apoyo del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz y “Mujeres construyendo en paz: una alianza para la protección, participación política y acceso a la verdad y la justicia en Colombia”, financiado por la Generalitat Valenciana. Se trató de un proyecto que, además de documentar los hechos, **incluyó un proceso psicosocial de varios meses para que las mujeres pudieran empezar a sanar algunas de las marcas que dejó en su vida y su cuerpo la violencia sexual. Incluso**, en algunos casos, fue la primera vez que algunas de ellas contaron cómo fue y lo que implicó ese hecho victimizante.

“Nuestra resistencia fue más grande que el infinito. Este proceso me ha servido para renacer, ser valiente para sanar y perdonar. **Hoy no me considero víctima sino sobreviviente**”: señaló una de las mujeres en un video que se presentó ante la JEP, expresando lo que para ellas significa que su dolor, sus historias y sus cicatrices lleguen a manos de la Jurisdicción Especial para la Paz. Para documentar sus casos, las mujeres debieron enfrentarse al miedo y a su pasado para llenarse de fuerza en busca de justicia y reparación.

El documento evidencia que las Farc-EP usó la violencia sexual con el fin de **compensar y/o subir la moral del grupo, desplazar y controlar el territorio, castigar la supuesta colaboración con el grupo enemigo, controlar la vida sexo-afectiva de las mujeres y reforzar las jerarquías del grupo armado**. Por otro lado, la violencia sexual ejercida por la Fuerza Pública fue cometida para **castigar la posible vinculación, colaboración o cercanía de la víctima con la guerrilla y para dominar y controlar algunas poblaciones**.

En este informe se presentan los patrones de violencia sexual a partir de esas finalidades encontradas y cada una de estas se exponen según los contextos de comisión de estas violencias: **contextos de control territorial, contextos de ataque y contexto intrafilas**. Es decir, que la violencia sexual ha sido usada por todos los actores del conflicto y como parte del engranaje de la guerra. Es por eso que la Corporación Humanas y las víctimas ven con esperanza la entrega de este informe a la JEP, reiterando que la justicia no puede seguir llegando tarde para las mujeres y que ya es hora de que para ellas haya verdad y reparación.

“**Hemos callado por muchos años y hoy les entregamos nuestra verdad y confiamos que se haga justicia para las mujeres**”, dicen en coro las 39 mujeres a la JEP, cuyas voces representan las de muchas otras que sufrieron la violencia sexual durante el conflicto armado. Ante ello, durante la entrega del informe, la magistrada Catalina Díaz, presidenta de la Sala de Reconocimiento de la JEP,

aseguro que **“la violencia sexual no fue un hecho aislado, fue una práctica sistemática del conflicto armado”**, y agregó que reiteran el compromiso por parte de la JEP para **investigar, juzgar y sancionar a los máximos responsables de dichos delitos.**